



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 141 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 15 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 023-2022-MDCC de fecha 14 de noviembre del 2022 trató la moción de modificación de Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDCC de fecha 26 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que, corresponde al Concejo Municipal: (...) 25. *Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas si fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDCC de fecha 26 de agosto del 2022 se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco de la Nación por un periodo de tres años renovables.

Que, el objeto del Convenio aprobado es "Establecer la cooperación interinstitucional entre EL BANCO y LA MUNICIPALIDAD, éste último conviene en ceder en uso y a título gratuito a favor de EL BANCO en un área física estimada de 119.99 metros cuadrados, en el edificio Miguel Grau ubicado en la Calle del mismo nombre N° 206 Urb. La Libertad distrito de Cerro Colorado, con la finalidad de que EL BANCO descentralice los servicios y operaciones comerciales (agencia) en beneficio de la población de Cerro Colorado".

Que, mediante Carta N° 107-2022-BN//2000 que remite el Gerente General (e) del Banco de la Nación presentada a la Municipalidad el 10 de noviembre del 2022 con registro de trámite documentario N° 221110J29 se adjuntan 02 ejemplares originales del Convenio con una variación en la cláusula QUINTA sobre el plazo de vigencia, para 10 años, para la instalación de un cajero automático y una Agencia.

Que, teniendo en cuenta el Informe Nro. 39-2022-OCNI-GPPR-MDCC que remite la Oficina de Cooperación Nacional y la conformidad expuesta por el Asesor Legal de la Municipalidad, corresponde modificar los alcances del Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDCC de fecha 26 de agosto del 2022 respecto del plazo considerando una vigencia de 10 años.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, y luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de lectura del acta, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación del ARTICULO PRIMERO del Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDCC de fecha 26 de agosto del 2022 por el que se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Banco de la Nación, considerando en adelante como nuevo plazo de vigencia del Convenio el periodo de diez (10) años renovables.

SEGUNDO: RATIFICAR los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 102-2022-MDCC de fecha 26 de agosto del 2022

TERCERO: ORDENAR que la Gerencia de Obras Públicas implemente las obligaciones contenidas en el Convenio de Cooperación suscrito con el Banco de la Nación.

CUARTO: DISPONER el estricto cumplimiento del presente Acuerdo por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas.

QUINTO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General proceda con la notificación del presente conforme a ley, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



**Todos Somos
CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022